

La Plata, 16 de julio 2021

**Municipalidad de
Presidente Perón**

Por medio de la presente, nos dirigimos a Ud. a fin de comunicarle que por los servicios solicitados al Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Bs. As. durante el periodo comprendido entre 01/4/2021 al 30/6/2021, referentes a Publicidad vía Web, deberán reponer, conforme a la Ley 15.226, DTR 1/2021, la suma que a continuación se detalla:

Servicios Registrales	Cantidad de pedidos	Tasa Especial por Cada	Total Timbrado
Pedido Publicidad Registral Vía web Tasa Especial			

Se informa que al no cancelar la deuda antes los 60 días de la fecha de envío de la presente, se procederá a la baja del servicio Web.

Así mismo se adjunta el Link, los datos de la cuenta, donde podrán realizar el pago, y el correo electrónico donde deberán enviar el comprobante del mismo, una vez saldada la deuda.

<http://www.colescba.org.ar/www/pages/registro/tasaWeb/indexFormularioTasaRegistralWeb.isf>

Registro de la Propiedad de la Pcia. de Buenos Aires

C.U.I.T 30-64874931-3

Cuenta Corriente 51420/6

Casa Matriz. Sucursal 2000

Banco de la Provincia de Buenos Aires

CBU 0140999801200005142061


Correo electrónico: servicioswebrpba@gmail.com

Consultas: 0221-4292500 interno 2851

TOMAGHELLI
Firmado digitalmente por TOMAGHELLI Hernán Hugo
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL, 202506071, o=AR, cn=TOMAGHELLI Hernán Hugo
Fecha: 2021.07.27 11:16:02 -03'00'

Dirección Provincial del Registro de la Propiedad


Dra. Syra Sabarín Acavedo
Secretaría Legislativa
H.C.D. Presidente Perón


Hugo A. Cañepa
Presidente
H.C.D. Presidente Perón

La Plata, 16 de marzo 2021

**Municipalidad de
Presidente Peron**

Por medio de la presente, nos dirigimos a Ud. a fin de comunicarle que por los servicios solicitados al Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Bs. As. durante el periodo comprendido entre 01/1/2021 al 31/3/2021, referentes a **Publicidad vía Web**, deberán reponer, conforme a la Ley 15.226, DTR 1/2021, la suma que a continuación se detalla:

Servicios Registrados	Cantidad de pedidos	Tasa Especial por Cada	Total Timbrado
Pedido Publicidad Registrada Via web Tasa Especial			

Se informa que al no cancelar la deuda antes los 60 días de la fecha de envío de la presente, se procederá a la baja del servicio Web.

Así mismo se adjunta el Link, los datos de la cuenta, donde podrán realizar el pago, y el correo electrónico donde deberán enviar el comprobante del mismo, una vez saldada la deuda.

<http://www.colescba.org.ar/www/pages/registro/tasaWeb/indexFormularioTasaRegistralWeb.jsf>

Registro de la Propiedad de la Pcia. de Buenos Aires

C.U.I.T 30-64874931-3

Cuenta Corriente 51420/6

Casa Matriz. Sucursal 2000

Banco de la Provincia de Buenos Aires

CBU 0140999801200005142061

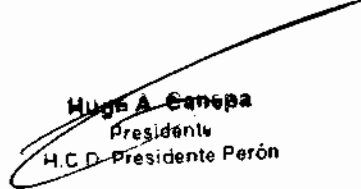
Correo electrónico: servicioswebrpba@gmail.com

Consultas: 0221-4292500 interno 2851

**TOMAGHELLI
ELLI
Hernán
Hugo**
Firmado digitalmente por
TOMAGHELLI Hernán
Hugo
Nombre de
reconocimiento (DN):
serialNumber=cUIL
20825966975, cn=AR,
cn=TOMAGHELLI Hernán
Hugo
Fecha: 2021.04.20 12:26:01
-03'00'

Dirección Provincial del Registro de la Propiedad


Dra. Susana K. Acevedo
Secretaría Legislativa
H.C.D. Presidente Perón


Hugo A. Canepa
Presidente
H.C.D. Presidente Perón



2022 – “Las Malvinas son Argentinas”

**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de la Ordenanza N° 1733

VISTO:

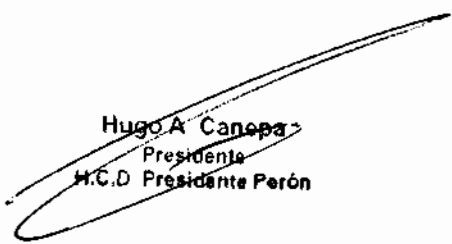
La deuda con el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires referente a la tramitación de nueve pedidos de Informe de dominio efectuados en el ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO:

Que al 31 de enero de 2022, el total adeudado asciende a PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00).

Por lo expuesto:


Dra. Susana R. Acevedo
Secretaria Legislativa
H.C.D. Presidente Perón


Hugo A. Canepa
Presidente
H.C.D. Presidente Perón



2022 – “Las Malvinas son Argentinas”

**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, sanciona la

ORDENANZA N° 1733

ARTÍCULO 1º: Autorízase el pago al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Economía y Hacienda y Finanzas de la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) en concepto de tramitación de nueve pedidos de Informe de dominio efectuados en el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 2º: Incorpórase como ANEXOS I y II formando parte de la presente copia de las liquidaciones de deuda remitidas por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Economía y Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a realizar las adecuaciones presupuestarias para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.


Dra. Susana R. Acevedo
Secretaría Legislativa
H.C.D. Presidente Perón




Hugo A. Canepa
Presidente
H.C.D. Presidente Perón



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Las Malvinas son argentinas

Guernica, 5 de julio de 2022.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1733 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Presidente Perón en fecha 5 de julio de 2022.-

Por ello:

La Señora Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlgase la ORDENANZA N° 1733.-


ARTICULO 2°: Tomen conocimiento las áreas que correspondan. -

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, dese a publicidad y archívese. -

Dec. N° 1397.-


Dr. Mariano Amelio
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Presidente Perón




Elanca Haydeé Cantero
Intendente Municipal
Municipalidad de Presidente Perón